



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

AUTORIZA EMISIÓN ORDEN DE COMPRA DIRECTA

DECRETO ALCALDICIO N°970.-

DALCAHUE, 03 de junio del 2020.-

VISTOS: La necesidad de adquirir 02 Equipos telefónicos, para 01 funcionario municipal y 01 concejal de la Ilustre Municipalidad Dalcahue, el informe de fecha 03 de junio del 2020, las adquisiciones cuyo costo de evaluación de las ofertas desde el punto de vista de la utilización de recursos humanos resulta desproporcionado en relación al monto de la adquisición y éstas no superan las 100 UTM, el artículo 10, Número 7, letra j del reglamento de Compras Públicas ley 19.886, El acuerdo adoptado por el concejo Municipal en Reunión ordinaria N° 111, con fecha 11 de diciembre de 2019 el Certificado N° 30 de Secretaría Municipal; la Resolución del Tribunal regional, Rol N° 148-2016-P-A. Los Art. N° 12 inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 19.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

AUTORÍCESE

ORDÉNESE: A la dirección de Administración y Finanzas emitir orden de compra directa, por un valor de **\$539.980.-** (quinientos treinta y nueve mil novecientos ochenta pesos) Iva Incluido, al proveedor **DICAS LTDA, Rut N°77.359.210-1**, para la adquisición de Los equipos telefónicos, para un funcionario municipal y 01 concejal de la Ilustre Municipalidad de la comuna Dalcahue.

IMPUTESE los gastos que por este concepto se generen a la cuenta 29.05.001.001 Máquinas y equipos de oficina.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretaría (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Secretaría Municipal.
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Unidad de Control

JSHS/CIVG/AAGS/mpv

INFORME

Adquisición de 02 equipos telefónicos, para 01 funcionario municipal Y 01 para un concejal

Monto: \$539.980.- Iva Incluido

Proveedor: DICAS LTDA

RUT N°77.359.210-1

Determinación del costo que conllevaría el realizar una licitación pública:

Funcionarios que forman parte del proceso	H/H asociadas por proceso	Valor Unitario H/H	Valor Total H/H
Creación de licitación, Operador Funcionario Grado 18	10	2.270	22.700.-
Revisión y autorización de Publicación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Publicación Licitación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Respuestas Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Apertura Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	6	9.931	59.586.-
Evaluación Licitación, Supervisor Funcionario Grado 7	12	9.931	119.172.-
Emisión Informe y Decreto Adjudicación, Operador Funcionario Grado 18	5	2.270	11.350.-
Solicitud de Adjudicación Licitación, operador Funcionario Grado 18	8	2.270	18.160.-
Autorización adjudicación, Supervisor Funcionario Grado 7	3	9.931	29.793.-
Finalización en plataforma M.P., subida información, Operador Funcionario Grado 18	2	2.270	4.540.-
TOTAL	75		514.995.-

Debido a que el valor para la adquisición de las personas antes mencionado es de **\$539.980 Iva Incluido** y el costo por concepto de utilización de recursos humanos para realizar un proceso de llamado a licitación es de **\$514.995.-** de acuerdo al desglose realizado en el cuadro anterior, este Municipio considera que este último monto es desproporcionado, ya que supera el 95 % del costo de la adquisición.

Y considerando que no sobrepasa las 100 UTM, este Municipio sugiere proceder a Trato Directo, avocando la causal establecida en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas, en su **Artículo 10, N° 7**: Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al

Trato o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación: **letra j:** Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales. (VALOR **UTM JUNIO 2020: \$50.372.-**)

En **Dalcahue**, a 03 días del mes de junio de 2020.-




JUAN HIJERRA SERON
Alcalde
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

DALCAHUE, 03 de junio del 2020.-

De conformidad al Presupuesto aprobado para esta institución por la Ley N° 20.981 de presupuestos del sector público año 2020, Certifico que: A la fecha del presente documento, la institución cuenta con el financiamiento para la adquisición de Equipos telefónicos, para 01 funcionario municipal 01 concejal de la Ilustre Municipalidad Dalcahue.

**LA CUENTA PRESUPUESTARIA A LA QUE CORRESPONDE
29.05.001.001 Máquinas y Equipos de Oficina**


**REGINA PATRICIA SOTO NAIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE**